



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

D. ADRIÁN TORRES ROSENDO, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, (Sevilla)

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria y urgente de 12 de agosto de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- Delegación de competencias del Pleno en favor de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que a continuación se expresan:

1.- En materia procesal:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2.- En materia de Licitación:

- Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prorrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

- La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- La competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1 de la LCSP, supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje y la cuantía indicados, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.

SEGUNDO.- Los acuerdos que se dicten por delegación se adoptarán previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y señalarán expresamente el carácter de acuerdo dictado por delegación, con referencia a este acuerdo plenario.

Se entenderán dictados por el Pleno como titular originario de la competencia, y serán inmedia-

Plaza Doctor Nosea 1 – Tfno: 954 88 42 36 Fax: 955 02 28 29 – <http://www.cazalladelasierra.es>

1/2

Código Seguro De Verificación	7KhqGaMqzmD6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	19/08/2025 15:04:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7KhqGaMqzmD6SK6ui803Tg==		





tamente ejecutivos y se presumirán válidos.

Además, de su adopción habrá que mantener informado al Pleno mediante la remisión de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno en que se adopten.

TERCERO.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.P., conforme a lo establecido en el art. 51.2 del ROF.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cazalla de la Sierra a fecha de la firma electrónica del presente,

El Alcalde – Presidente

Fdo.: Adrián Torres Rosendo.

Página 13 de un total de 148

Página 2 de 2

CVE: BOP-SE-2025-162006

Nº 162 - lunes 25 de agosto de 2025

Código Seguro De Verificación	7KhqGaMqzmD6SK6ui803Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adrián Torres Rosendo	Firmado	19/08/2025 15:04:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7KhqGaMqzmD6SK6ui803Tg==		

